



**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
MC-C.A.A.C.S. - N28/2021
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE JULIO DEL 2021, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL NUMERAL VII DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITIO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 65 DEL SECTOR CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N28/2021 RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES, A EFECTUARSE CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, REQUERIDO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN, EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, LOS LICITANTES, EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES E INVITADOS, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNIÓN, DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

I. ASPECTOS GENERALES.

1. SIENDO LA FECHA Y HORA SEÑALADOS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, NINGUN LICITANTE HA REALIZADO EL PAGO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN:
2. DOS LICITANTES PRESENTARON SU ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR DENOMINADO "ANEXO C" Y PRESENTO PREGUNTAS DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ES:

NOMBRE			REPRESENTANTE LEGAL
RICARDO	ALEJANDRO	MERAZ	RICARDO ARTURO ORDOÑEZ MERAZ
MARIONI			



COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ING. ARTURO EDUARDO MACÍAS CAMPOS
SUER ESTACION DE ALARMAS S.A DE C.V	C.VICTOR HUGO MEDELLIN JAIDAR
MAQUINARIAS DIESEL S.A DE C.V	C. ALFONSO MORALES PALLARES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY EN MATERIA Y NUMERAL VII, PÁRRAFOS 2 Y 3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ÉSTA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

EN ESTE ACTO NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN FORMA VERBAL. REFERENTES AL PROCESO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE A LA LETRA VERSA QUE:

"ARTÍCULO 54.- LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

.....

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO, SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA POSTERIOR O SI SE CONVOCA UNA NUEVA JUNTA PARA RESPONDER DEBIDAMENTE LAS PREGUNTAS."

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDE A REALIZAR LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

II. ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

PRIMERA: SE HACE LA ACLARACIÓN, QUE EN EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CADA UNA DE SUS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FOLIADAS Y RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.



SEGUNDA: LOS LICITANTES, DEBERÁN CONTAR CON LA NORMA MEXICANA DE ELECTRICISTAS PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS LOS CUALES, DEBEN ESTAR AVALADOS Y APROBADOS POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y POR UNA UNIDAD DE INSPECCIÓN FOTOVOLTAICA. ÉSTE REQUISITO, DEBERÁ ANEXARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA EN EVIDENCIA DOCUMENTAL PARA LA VERIFICACIÓN DE SU LEGAL EXISTENCIA, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

TERCERA: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA ENTIDAD REQUIRENTE DE LOS BIENES, AUTORIZA SE OTORQUE ANTICIPO AL PROVEEDOR BENEFICIARIO DEL CONTRATO, HASTA POR UN 50% DEL MONTO TOTAL DEL COSTO DE LOS BIENES SI ASÍ LO REQUIERE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA: EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA COMO SE ESTIPULE EN CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONGA LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y NO ASÍ COMO SE ESTABLECIÓ POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN EL NUMERAL XVI.- RELATIVO A PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

III. PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

LICITANTE: COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ARTURO EDUARDO MACÍAS CAMPOS	
PREGUNTA 1	RESPUESTA 1
GENERAL.- ¿Se acepta presentar fichas técnicas, catálogos, etc. del equipo a ofertar en idioma ingles para información más detallad del producto?	<p>En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que sí, puede presentar fichas técnicas, catálogos, etc. del equipo a ofertar en idioma inglés, siempre y cuando, éstos vengan acompañados de su traducción simple al español.</p> <p>Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en el artículo:</p> <p><i>“Artículo 53. La convocatoria a la licitación pública podrá referirse a uno o más bienes o servicios, y deberá contener:</i></p> <p>.....</p> <p><i>VI. El idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las propuestas y demás documentos.”</i></p> <p>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y</p>

Arturo Eduardo Macías Campos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO:

“Artículo 50.- Las bases de la licitación pública deberán contener los requisitos que señala el artículo 56 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

*.....
I. Datos generales o de identificación de la licitación pública:*

*.....
e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;”*

En las bases de licitación, específicamente en el apartado número 5, párrafo tercero, relativo a:

“5.- ANEXOS TÉCNICOS

*.....
Deberá anexar Catálogo y/o Fichas Técnicas y/o imágenes que contengan todas las especificaciones de los bienes solicitadas en los Anexos Técnicos de cada una de las partidas en que participe, en caso de que los documentos estén en idioma distinto al solicitado en las bases, deberá anexar una traducción simple al español.“*

PREGUNTA 2

Se podrá realizar visita a lo sitios a instalar para poder revisar bien el área de instalación

RESPUESTA 2

En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que si, efectivamente puede realizar las visitas solicitadas, siempre y cuando cuente con autorización previa de la entidad requirente de los bienes, misma que bastará, se realice de manera verbal.

PREGUNTA 3

En las bases, partida uno , indican: 50

RESPUESTA 3

Efectivamente, hay que cotizar solamente



<p>páneles de 445watts Sistemas que generan una potencia de producción de 33.4 kw., lo cual es incorrecto, 50 páneles solares de 445w generan una potencia de 22.250kwp, podrían por favor rectificar si es error de dedo o si requieren una potencia de 33.4kw sería entonces la cantidad de 75 páneles solares de 445watts.</p>	<p>50 paneles a la potencia que generen los mismos.</p>
---	---

PREGUNTA 4	RESPUESTA 4
-------------------	--------------------

<p>Se pide a la convocante de la oportunidad de cotizar páneles solares de 450 o 455 o 500 o 540 watt , completando la cantidad de kwp requeridos por partida, debido a los cambios tan rápidos que están sucediendo de inventarios y de nuevas potencias, es decir, debido a la situación actual hay desabasto en materia prima y no se están fabricando o no han llegado todas las potencias, además de que el panel solar de 445 ya está saliendo de mercado reemplazado por 450 y 4500 watts.</p>	<p>En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que es totalmente necesario ajustarse a la potencia del panel mencionado en las bases de licitación, sin embargo, debido a la situación que nos encontramos actualmente derivado de la crisis social a nivel mundial que ha causado la pandemia por COVID-19, así como diversos factores que han atacado los mercados, la producción de materias primas, el alta en las tasas de inflación, problemas en economía a nivel mundial, le sugerimos que intente apegarse lo mejor posible a lo solicitado por la entidad requirente de los bienes en las bases de licitación, si se encontrare en el supuesto de tener que cotizar algún producto que constituya el bien requerido y/o su instalación, cambiar alguna de las especificaciones solicitadas, deberá anexar a su propuesta técnica un dictamen correspondiente que especifique el buen funcionamiento del bien que oferta, y asegurando que éste cumplirá con la eficiencia requerida por la dirección de servicios públicos para el buen funcionamiento de los equipos solicitados y que se preste el servicio esperado.</p> <p>Así también, en caso de manifestar el licitante algún tipo de desabasto de materias primas que le impidan ofertar alguno de los equipos, como evidencia deberá anexar cartas de sus proveedores que acrediten dicha problemática, o bien prueba documental formal y sustentable, que acredite el problema anteriormente referido.</p> <p>Lo anterior, a se solicita a fin de que la entidad requirente de los bienes, pueda hacer un análisis de factibilidad de la adquisición de los bienes, conforme al servicio que estima prestar con los mismos,</p>
---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	para que sea de la mejor calidad posible y redituable para el municipio, si la oferta por parte del licitante, es similar a lo requerido en la convocatoria y bases de licitación.
PREGUNTA 5	RESPUESTA 5
De la misma manera con respecto al inversor en ambas partidas, pedimos a la convocante amplíe el rango de oferta de un inversor como puede ser: 35, 40, 44, 45kw o hasta 50kw, debido a que están sobredimensionando el inversor de 30kw, lo cual es mejor tener un inversor un poco sobrado hasta para incrementar cantidad de paneles solares en futuro, que el inversor no se caliente tanto por sobredimensionamiento y porque la diferencia en precio de 30 a 40kwp no es significativa.	Al ser 50 paneles, el inversor de 30 Kw sigue estando sobrado con 7.75 Kw, por lo que pedimos de la manera más atenta, ajustarse a lo establecido en las bases. Si se encontrare en alguno de los supuestos manifestados en su pregunta anterior número 4; el licitante deberá tomar en cuenta lo solicitado por la entidad requirente de los bienes, especificado en la respuesta número 4 del presente instrumento.
PREGUNTA 6	RESPUESTA 6
También pedimos por favor que indiquen o que por favor incluyan como obligatorio en las características del inversor que tenga UL1741, UL1741 SA, UL 1998, Falla de arco verdadera. Esto es para proteger el equipo para una mejor fiabilidad de que están adquiriendo un sistema confiable y de calidad.	En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que sí, se puede agregar, de cualquier manera la CFE no interconecta si el inversor no cuenta con certificado de calidad.
PREGUNTA 7	RESPUESTA 7
Podemos ofertar rieles de Aluminio al menos para la parte donde los paneles solares van sujetados, esto es porque el material de aluminio de mejor calidad que ptr o galvanizado y genera mayor tiempo de vida, no se corroe y evita aterrizamientos por tiempo o temperaturas alta y protege mejor los equipos, además de que la garantía de rieles de aluminio es muy alta.	La estructura tipo sombra deberá ajustarse a las bases por cuestiones de cálculo y resistencia, únicamente el descanso del panel sobre la estructura podrá ser de aluminio, por lo que deberá ser de estructura tipo tejaban de 10 x 15 mts y una altura en la parte más baja de 5 mts y en la más alta 7 mts, con PTR 4x4 rojo ccc7, PTR 2x2 verde ccc11, PTR 2x2 blanco ccc12, PTR 1 ½ x 1 ½ blanco ccc12, polín ccc14 8x8 .00 m, 109 pc-100 c14, ángulo 1/8 x1 x 20 ft micro al L-56 35 red forcé solera ¼ x 6 x 20 ft silter y material a utilizar para interconectar dos medidores, para dejar uno solo que se encuentra ubicado frente al almacén municipal, 400 mts de cable xlp aluminio cal 3 x 4 cm, 400 mts tubería 2" subterránea corrugada color rojo, 400 mts de zanja de 1 pie de profundidad en tierra y concreto.
PREGUNTA 8	RESPUESTA 8
Para la garantía de funcionamiento tan	De acuerdo, se autoriza únicamente en la

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]



prolongada que piden insistimos en la utilización de rieles de aluminio cuando menos en la parte donde va montado el panel.	parte donde va montado el panel.
PREGUNTA 9	RESPUESTA 9
Con respeto a la garantía mínima de 12 años, se refieren sólo a los paneles solares, ¿o al inversor o a ambos?, debido a que los inversores tienen una garantía de 10 años contra defecto de fábrica.	Se refiere a ambos.
PREGUNTA 10	RESPUESTA 10
¿Nos podrían indicar por favor, de donde sacaron el dato o información de un sistema solar en garantía de eficiencia energética de 35 años?, o también es error de dedo, la eficiencia energética que entregan los diferentes fabricantes es a 25 años.	En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que si puede ofertar garantía de 25 años, sin embargo, le sugerimos ofertar garantía requerida en las bases de licitación de 35 años, si lo encontrare.
PREGUNTA 11	RESPUESTA 11
De la pregunta 10, ¿podrían por favor confirmar a que porcentaje piden la eficiencia lineal energética?, es decir, 80%, 85%.	Se solicita de 83%
PREGUNTA 12	RESPUESTA 12
¿De las 2 preguntas anteriores nos pueden también confirmar si esa eficiencia la piden de los paneles solares? Debido a que los inversores no otorgan esa eficiencia o longevidad prolongada	Se solicita de ambos.
PREGUNTA 13	RESPUESTA 13
Se pide a la convocante, por favor, que pida como obligatorio la comprobación de experiencia de los participantes en el ramo cuando menos de 2 años. ya sea con facturas o contratos.	Si, se especifica en las bases de licitación, numeral XV. Relativo a las instrucciones para la elaboración de las propuestas.
PREGUNTA 14	RESPUESTA 14
¿Podemos ofertar tubería de PVC pesado en vez de poliducto naranja para la canalización subterránea?, debido a que el pvc tiene mejor funcionamiento y durabilidad en el tiempo, además para tanta distancia el tubo corrugado no es nada flexible ni maleable, aunque diga que es flexible.	En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que deberá ajustarse a los materiales solicitados en la convocatoria y bases de licitación, específicamente en el punto número 5. Anexos uno y dos.
PREGUNTA 15	RESPUESTA 15
¿Se puede cambian en las bases que El	En virtud a su cuestionamiento, me permito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



cable de aluminio sea ofertado de cobre?	aclararle que deberá, ofertar lo establecido en las bases de la licitación, toda vez que se solicita el material de aluminio para evitar robos.
PREGUNTA 16	RESPUESTA 16
Cable calibre 3 de aluminio no existe, o al menos no en México, ¿Podrían por favor indicar el calibre verdadero del cable si es calibre 2 o 3/0 por favor?, para el proyecto de 50 pánels son 22.5 kw, es necesario mínimo calibre 2, de preferencia 1/0, de otra manera la unidad Verificadora e Inspector rechazarán dicho cable porque la norma así lo indica por las capacidades de resistencia y corriente de los calibres de los cables, además como es cable de aluminio hay más probabilidad a fallos, así que de preferencia 1/0 o 2/0 mucho mejor ya que el aluminio no tiene la misma conductividad que el cobre.	En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que deberá ajustarse lo más posible a lo solicitado en la convocatoria o bases de licitación, si el equipo que oferte es similar al solicitado, deberá anexar los documentos referidos en la respuesta número 4 del presente instrumento.
PREGUNTA 17	RESPUESTA 17
¿Nos podrían indicar por favor si el sistema eléctrico es trifásico o monofásico?	En presidencia es trifásico 220 y en el taller municipal es monofásico 220.
PREGUNTA 18	RESPUESTA 18
¿Nos podrían confirmar por favor si el sistema es a 220, 240, 440 o 480 VAC?	El sistema es de, 220.
PREGUNTA 19	RESPUESTA 19
Si la respuesta de las preguntas 17 y 18 es trifásica a 220/240VAC, entonces ¿debemos incluir en la cotización un transformador de 220 a 440 VAC, para el inversor, debido a que los inversores arriba de 20 o 30kw son a 440/480VAC?	Debe incluir lo que considere necesario para la potencia de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en las bases de licitación, en el numeral 5, relativo a los anexos uno y dos.
PREGUNTA 20	RESPUESTA 20
¿Se cotizará para la unión del medidor un Termo magnético para la instalación lejana?, es decir, debe haber un interruptor principal para el medidor que se va a eliminar, además los cables que llegan al interruptor principal del medidor que se va a dejar no deben empalmarse con los que lleguen del medidor a eliminar, de otra manera el Verificador e Inspector lo rechazarán debido a la norma. Es necesario además ofertar un centro de carga de distribución para la interconexión, en donde llegue lo del medidor desechado y lo del medidor que se queda, así como el interruptor de los pánels solares.	Debe incluir lo que considere necesario para la potencia de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en las bases de licitación, en el numeral 5, relativo a los anexos uno y dos, tal como se manifiesta en las preguntas que anteceden.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



LICITANTE: RICARDO ALEJANDRO MERAZ MARIONI, REPRESENTADO POR RICARDO ARTURO ORDOÑEZ MERAZ.	
PREGUNTA 1	RESPUESTA 1
Aclarar la potencia de producción en cuanto al número de paneles	La potencia de producción solicitada en cuanto al número de paneles, se especifica en la convocatoria y en las bases de licitación, en el numeral 5, relativo a los anexos uno y dos.
PREGUNTA 2	RESPUESTA 2
En cuanto a la unión de medidores para el proyecto del parque San Antonio, en la zanja subterránea, ¿Cómo se va a manejar este tema? Esto por la cuestión del acceso a las calles y la vía del tren.	Es responsabilidad de la empresa tramitar cualquier permiso que necesite para realizar la instalación requerida, de manera legal y adecuada.
PREGUNTA 3	RESPUESTA 3
¿El costo de partición en el procedimiento es el mismo que el costo de recuperación de las bases?	Es correcto, es el mismo.

IV. APERTURA DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES, EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES DE MANERA VERBAL, ÚNICAMENTE SI ÉSTAS SON REFERENTES A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES:

NO SE PRESENTARON

V. CIERRE Y FIRMA DEL ACTA.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, FIRMÁNDOSE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

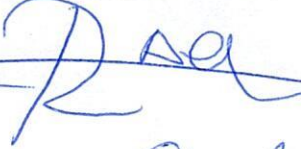
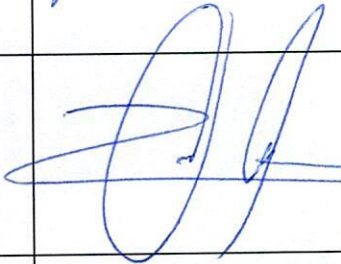



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	NOMBRAMIENTO	FIRMA
ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
C.P. PATRICIA RASCON TORRES	REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA	
C. OMAR JACOBO GONZALEZ OCHOA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	
L.A. PETRA ALICIA MERAZ RASCON	SINDICO MUNICIPAL	
LIC. CLAUDIA ELENA MENDOZA PARRA	EN REPRESENTACION DE SECRETARIA MUNICIPAL ÁREA JURIDICA	
LIC. LUIS FERNANDO MENDOZA HERNANDEZ	EN REPRESENTACION DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	

POR LOS LICITANTES



NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTADA POR:	FIRMA
C. RICARDO ARTURO ORDOÑEZ MERAZ	C. RICARDO ALEJANDRO MERAZ MARIONI	
SUPER ESTACION DE ALARMAS S.A DE C.V	C.VICTOR HUGO MEDELLIN JAIDAR	
MAQUINARIAS DIESEL S.A DE C.V	C. ALFONSO MORALES PALLARES	

-----FIN DEL ACTA-----



